

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1579683_4CQMA-0MJWB-HR1KT CED15354FE3F3EE2F02B4501A6405EEC1F2D669) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://verificador.dipucadiz.es



MARP/gtd
Marta Álvarez-Requejo Pérez
Secretaria General

CERTIFICA:

El Pleno de la Diputación en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 26 de julio de 2023, adoptó por **mayoría** el siguiente **ACUERDO**:

"PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE DOTACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS A LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Conforme con lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los Grupos Políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los Grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las leyes de Presupuestos Generales del Estado, y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Asimismo, de acuerdo al artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Corporación, los Grupos Políticos tienen derecho al uso de salas o locales de los que disponga la Diputación Provincial. En la medida de las posibilidades funcionales de la organización administrativa de la Corporación, los diversos Grupos Políticos dispondrán en la sede de la misma de un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de los ciudadanos. Asimismo y en la medida de aquellas posibilidades, se pondrá a su disposición la infraestructura mínima necesaria, de medios materiales y personales, para su funcionamiento.

En consecuencia, el Pleno adopta el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Las dotaciones económicas para los Grupos Políticos tendrán un componente fijo mensual para todos los Grupos Políticos de 3.850 euros y una cantidad variable de 2.640 euros, también mensuales, por cada Diputado componente del Grupo.

Con el límite establecido en el párrafo tercero del mencionado artículo 73.3 de la Ley 7/1985, los diputados no adscritos sólo percibirán mensualmente la cantidad variable correspondiente a un componente.

Estas asignaciones se someterán al régimen previsto en la citada Base 35 de las de ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial para el ejercicio 2023, y se transferirán a la cuenta corriente que cada Grupo Político o

Código Seguro De Verificación	A0+7WqZaFp/q+jelr66aZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	27/07/2023 11:07:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/A0+7WqZaFp/q+jelr66aZw==		



DOCUMENTO CERTIFICADO DE APROBACIÓN PLENO: 2023-07-26. Certificado pleno punto 7	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4CQMA-0MJWB-HR1KT Fecha de emisión: 9 de Diciembre de 2023 a las 22:18:53 Página 2 de 2	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1570663.4CQMA-0MJWB-HR1KT CED15354FE3F3EE2F02B4501A6405EEC1F2D669) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://verificador.dipucadiz.es



Diputado, en el caso de los no adscritos, indique, y su cuantía podrá ser revisada durante el transcurso del ejercicio por acuerdo del Pleno de la Corporación, a propuesta de la Presidencia y oída la Junta de Portavoces.

SEGUNDO.- Cada Grupo Político tendrá asignado un local con teléfono, equipo informático y conexión a Internet, conforme a lo establecido en la Base 36 de las de ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial para el ejercicio 2023.

Prevía solicitud a la Presidencia, por parte de los Portavoces de los Grupos Políticos, el Grupo mayoritario, con funciones ejecutivas de gobierno, podrá contratar un Técnico de Grado Medio, dos Administrativos y dos Auxiliares Administrativos; los demás grupos cuyos miembros ejerzan funciones ejecutivas de gobierno podrán contratar un Técnico Medio y dos Auxiliares Administrativos; los Grupos Políticos cuyo número de componentes supere el tercio del número legal de miembros de la Corporación, podrán contratar dos Administrativos y dos Auxiliares Administrativos; cuando no lo superen, el grupo podrá contratar un Administrativo y dos Auxiliares Administrativos.

Las cantidades correspondientes a las retribuciones de este personal serán transferidas por la Corporación a los Grupos mensualmente, previa justificación documental, y su máximo, incluidas las cuotas patronales a la Seguridad Social, será el correspondiente a las retribuciones anuales de estas categorías profesionales, según el acuerdo de retribuciones para el personal de la Corporación.

Estas asignaciones se someterán a resto de previsiones contenidas en la citada Base 36 de las de ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial para el ejercicio 2023.

TERCERO.- Estas dotaciones y asignaciones, tendrán efectos desde el día 12 de julio de 2023, quedando supeditados tales efectos en cualquier caso a la efectiva constitución del grupo político cuando proceda.

CUARTO.- Incorporar las previsiones contenidas en el presente acuerdo a las próximas Bases de Ejecución del Presupuesto a cuya aprobación se proceda por la Corporación."

Y para que conste y surta sus efectos expido y firmo la presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del ROF, de no hallarse aprobada el Acta y los términos que resulten de la misma.

La Secretaria General

Código Seguro De Verificación	A0+7WgZaFp/q+jelr66aZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	27/07/2023 11:07:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/A0+7WgZaFp/q+jelr66aZw==		

